

PREGUNTAS FRECUENTES

BECA DE ALIMENTACION JUNAEB

Con el fin de aclarar dudas sobre el beneficio Beca de Alimentación JUNAEB (BAES), se proporcionan respuestas a las consultas más frecuentes en los estudiantes.

Te invitamos a leer este documento, si no responde a tus inquietudes puedes escribirnos al correo beneficiosdae@uahurtado.cl

¿En qué consiste la Beca de alimentación BAES?

Consiste en un subsidio de alimentación entregado a través de una tarjeta electrónica de canje, que es utilizado en una red de locales especializados en la venta de productos alimenticios y Supermercados.

¿Cuál es el objetivo principal de la Beca BAES?

Apoyar la permanencia y egreso de la Educación Superior a Estudiantes vulnerables, mediante la entrega de un subsidio de alimentación.

¿Para quién o quienes están destinado este beneficio?

La Beca BAES está dirigida para estudiantes que ingresan a primer año de Educación Superior y que pertenecen a los quintiles de ingreso más vulnerables (I y II), seleccionados con alguno de los siguientes beneficios administradas por el Ministerio de Educación y La Comisión Ingresos:

Créditos (I y II quintil):

- Crédito con Garantía del Estado Ley 20.027

Becas de Arancel (I y II quintil):

- Beca Juan Gómez Millas
- Beca de Excelencia Académica
- Beca Puntaje PSU
- Beca Vocación de Profesor
- Beca para Estudiantes hijos de Profesionales de la Educación

¿Cómo se obtiene la Beca BAES?

La asignación de la Beca BAES se efectúa a través del Ministerio de Educación (MINEDUC), mediante el Formulario Único de Acreditación Socioeconómica (FUAS), exclusivamente a los estudiantes pertenecientes al I y II Quintil de ingreso per cápita familiar, que ingresan a primer año de Educación Superior y que han sido focalizados con Becas de Arancel o Créditos.

¿Todos los estudiantes con Becas Estatales de Arancel tienen la Beca de alimentación de Junaeb (BAES)?

No, para ser beneficiario de la Beca de Alimentación de la Junaeb, se deben cumplir los siguientes requisitos:

- Ingresar a **primer año** a la Educación Superior
- Pertenecer al **I o II quintil**, según la clasificación socioeconómica del Mineduc, de acuerdo a lo que informaste en el formulario FUAS en www.becasycreditos.cl al momento de postular.
- Estar matriculado al momento de la entrega de este beneficio.
- Poseer una de las Becas Estatales de Arancel, como Beca Juan Gómez Milla, Beca Excelencia Académica, Beca Hijos de Profesionales de la Educación, Beca Vocación de Profesor (casos que hayan ingresado postulación por el FUAS o hayan acreditado situación socioeconómica)

Ingresé a Primer año y fui beneficiado de una Beca Estatal de Arancel ¿Cómo me informo si tengo la BAES?

Junaeb informa a la UAH los estudiantes que por primera vez recibirán la BAES en la educación superior. Luego, la UAH informa quienes son los estudiantes becados a través de murales, Facebook, Blog y correos electrónicos, indicando la fecha de entrega de la beca.

Si finalmente me asignan la Beca de alimentación Junaeb (BAES) dado que tengo una Beca Estatal de Arancel y cumplí todos los requisitos de asignación, ¿en qué fecha me entregarán mi Beca?

En el caso de estos becados, la tarjeta electrónica de la Beca de Alimentación Junaeb se entrega en la DAE en el mes de marzo. La Beca en los meses siguientes se carga automáticamente en las tarjetas el 1° de cada mes hasta diciembre, siempre y cuando, el becado este matriculado.

Soy estudiante de Primer año , fui beneficiado solo con el Crédito Ley 20.027 y cumpla con los requisitos de asignación mencionados ¿en qué fecha me entregarán mi Beca de alimentación?

Históricamente la entrega de este beneficio a los estudiantes de primer año que sólo obtuvieron Crédito Ley 20027, se ha realizado en el mes de Septiembre (en el caso que los plazos cambien se les informará oportunamente por los canales de comunicación de la DAE).

¿Por qué este beneficio de alimentación llega tan tarde a los estudiantes con Crédito Ley 20.027?

Porque la entrega de la Beca está supeditada a la firma del Crédito en el Banco correspondiente, proceso que se realiza generalmente en el mes de Julio de cada año.

Si no me informan como beneficiado de la Beca de Alimentación (BAES) y creo cumplir con los requisitos ¿puedo Apelar o postular de nuevo?

No, lamentablemente Junaeb no ha previsto un proceso de apelación para este tipo de beneficios ni tampoco para postular nuevamente.

Soy estudiante de Curso superior y obtuve el Crédito Ley 20.027 por primera vez recibiré este beneficio?

No, lamentablemente no lo recibirás, dado que este beneficio es sólo para estudiantes de **primer año** que obtuvieron el **Crédito** y/o **Beca Estatal de Arancel** y cumplen los requisitos señalados anteriormente.

¿Cuál o cuáles son los requisitos para mantener la Beca de Alimentación de Junaeb?

- Mantener la calidad de Alumno Regular, con actividades curriculares vigentes en la Institución de Educación Superior.
- Hacer uso apropiado de la Beca.
- Mantener el beneficio que dio origen a la BAES, que puede ser el Crédito Ley 20.027 o la Beca Estatal de Arancel.

¿Pierdo mi beneficio BAES si me cambio de carrera y/o me voy a otra Institución?

Puedes trasladar tu beneficio sólo si presentas una de estas dos causales:

- Estudiantes que durante su primer año de estudios superiores deciden cambiarse de carrera por **problemas vocacionales**, ya sea en la misma institución o en otra distinta.
- En el caso de estudiantes que llevando más de un año de estudios se vean impedidos de continuar una carrera **por cierre de la Institución o por razones de salud** debidamente acreditadas.

Es importante aclarar que para todos los efectos, el estudiante **debe mantener la Beca Estatal de Arancel o Crédito Ley 20.027 que dio origen al beneficio.**

Los casos que cumplan con alguna de las causales deben acercarse a la DAE para presentar su situación, la cual será informada a JUNAEB, entidad que confirmará la reactivación del beneficio. Si no es ratificado por JUNAEB o no cumple con las causales el beneficio no podrá ser reactivado en la nueva institución.

¿Cuántas veces podría cambiarme de carrera y/o de Institución?

Sólo podrás presentar **un cambio de carrera y/o de Institución**, en la medida que cumpla con las causales.

Si cumpro con una de las causales para trasladar mi beca, ¿Dónde debo presentar la solicitud de traslado?

Debes dirigirte a la DAE de la nueva Universidad, donde deberás solicitar una hora de entrevista con una Trabajadora Social, para evaluar el cumplimiento de la causal. Teniendo que entregar la documentación de respaldo que será presentada a la Dirección Regional de Junaeb. Entidad que confirmará la aceptación de la solicitud de traslado del beneficio.

Soy beneficiada con la BAES y por razones de fuerza mayor debo suspender estudios en la UAH ¿qué tengo que hacer para no perder mi beca?

Al momento de tener el comprobante de suspensión de estudios otorgado por la DARA, deberás presentar en la DAE una copia del documento, más la fotocopia de tu cédula de identidad.

Esto permitirá que desde la DAE se informe a Junaeb que temporalmente no se utilizará el beneficio, el cual podrá ser reactivado cuando vuelvas a estar con matrícula vigente en la UAH.

Al momento de reincorporarme a la Universidad ¿se activa automáticamente la Beca de Alimentación Junaeb o debo realizar alguna gestión?, ¿existe algún plazo?

Cuando vuelvas a matricularte a la UAH, después de un período de suspensión de estudios, tendrás que dirigirte a la DAE con una copia de tu comprobante de matrícula y una fotocopia de tu CI. Esto permitirá reactivar tu beca. Estos documentos deben ser presentados en la DAE idealmente antes de los diez primeros días de cada mes, ya que ese es el plazo para informar a Junaeb.

¿Cuánto es la duración máxima del beneficio mientras estoy en la Universidad?

La duración máxima de la Beca BAES se establecerá de acuerdo a la duración real la carrera al momento de obtener el beneficio, manteniendo siempre la Beca o el Crédito que da origen a la asignación de la BAES.

El tiempo máximo que dura el beneficio se regula de la siguiente manera:

- Carreras Profesionales hasta 8 semestres de duración: se extenderá por un período adicional máximo de 2 semestres a la duración oficial de la carrera.
- Carreras Profesionales de 9 y más semestres de duración: se extenderá por un período adicional máximo de 2 semestres, respecto a la duración oficial de la carrera.

Después de recibir mi tarjeta electrónica, ¿qué debo hacer?

Debes activar tu tarjeta, cambiando la clave inicial, en www.becajunaebsoexpo.cl.

La clave inicial es entregada junto a tu tarjeta nueva y también se envía a tu correo electrónico registrado en JUNAEB, “recuerda que debes mantener tu información personal actualizada con JUNAEB y Sodexo”.

“SI NO HACES ESTE PROCESO NO PODRÁS HACER USO DE TU BENEFICIO”.

¿Qué puedo hacer si olvide mi clave después de activar mi tarjeta?

Si olvidas tu clave, la puedes recuperar en www.junaeb.cl, operador Sodexo, o directamente en www.becajunaabsodexo.cl, en la sección recupera tu clave. Al seleccionar esta opción, automáticamente es enviada una nueva clave a tu correo personal, la cual debes cambiar para hacer uso de tu tarjeta.

¿Qué tengo que hacer si me roban o pierdo mi tarjeta BAES?

En caso de pérdida o robo tienes que efectuar el Bloqueo de tu tarjeta electrónica a través del Call Center de Sodexo (800 646 155, opción 1) o por medio de www.becajunaabsodexo.cl.

Una vez bloqueada la tarjeta robada o perdida, Sodexo emitirá una nueva tarjeta, la cual será entregada a la UAH después de 10 días hábiles. Y además, te enviará un mail indicando cuando llego la tarjeta a la universidad.

Tendrás que acercarte a la DAE después de cumplido los diez días hábiles, para retirar la nueva tarjeta, presentando tu CI. Deberás firmar una nómina de entrega de la beca.

¿Cuánto dura el monto de la Beca?

La tarjeta se activa el 1º de cada mes y el saldo tiene una vigencia de 35 días. Si el monto de la beca no se utiliza en este plazo, se pierde el saldo, ya que los montos no son acumulables.

Nuestra universidad solo entrega las becas que llegan desde la Junaeb y que son despachadas por Sodexo, pero no es parte del proceso de asignación del beneficio. Por ello cualquier duda o reclamo respecto a la asignación debes hacerla directamente en la Junaeb.

Mayores informaciones sobre este beneficio en <http://www.becajunaabsodexo.cl/>